

CONSTANCIA: 18-01-2023. Informo a señor Juez que han dado respuesta de TRANSUNION.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 023

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

DEMANDADO: DAVID ANDRÈS JIMENEZ SIERRA

RADICADO: 170014003002-2022 - 00704-00

El oficio allegado por TRANSUNION, se agrega al proceso y del mismo se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines pertinentes.

Se requiere a la parte demandante para que impulse el proceso, esto es, solicitando medidas cautelares o notificando a la parte demandante, para lo anterior se le concede el término de **30 días**, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-01-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario